

Expediente: 202/06-I4

Carátula: SUC. JUAREZ AMALIA C/ ROMANO DE MEDINA GRACIELA Y O. S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/12/2021 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 202/06-I4



H20702487139

EXPTE. N°: 202/06-I4

Concepción, 17 de diciembre de 2021.

OFICIO JUDICIAL

SR. DIRECTOR

DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO

DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

S / D

JUICIO: SUC. JUAREZ AMALIA c/ ROMANO DE MEDINA GRACIELA Y O. s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. n° 202/06-I4.-

En la causa caratulada: "SUC. JUAREZ AMALIA c/ ROMANO DE MEDINA GRACIELA Y O. s/ ACCIONES POSESORIAS" - Expte. n° 202/06-I4, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle, por intermedio de quien corresponda, sirva tomar conocimiento y proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante Sentencia cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "**CONCEPCIÓN, 15 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I.- RECTIFICAR** la Sentencia de fecha 13/07/2021 en el sentido de que corresponde trabar embargo preventivo por la suma de \$ 2.813.250,00 (PESOS

DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) con más la suma de \$281.325 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) que se calculan provisoriamente por acrecidas, sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en calle San Martín N°2375 de la ciudad de Concepción, y cuya nomenclatura catastral es: Matrícula Catastral 29076/3966, Circ. I, Secc: A, Mza/Lám: 38 c, Parcela 18, Matrícula Z 8379; Padrón Inmobiliario N°151.851 siempre y cuando el mismo se encuentre registrado a nombre de Sucesión Juárez Amalia. **II.- LÍBRESE OFICIO AL REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, a los fines de que tome conocimiento de la presente y proceda a inscribir el embargo ordenado sobre el inmueble en cuestión. **HÁGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".**- 202/06-I4 - DGG

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 90000000000

Actuación firmada en fecha 17/12/2021

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.